



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO**

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	VIVIANA CASTRO GIL
ASUNTO:	RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS
RADICADO:	635944089001-2021-00003-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151 del Código General del Proceso, obra solicitud deprecada por la señora VIVIANA CASTRO GIL, quien manifestó bajo la gravedad del juramento, ser persona de bajos recursos, y por tal motivo, afirma, que no se encuentra en capacidad de sufragar los costos que conlleva contratar los servicios de un profesional del derecho para que la represente en el desarrollo del proceso de pertenencia que pretenden adelantar.

Considera el despacho que la solicitud en referencia, se atempera a las prescripciones consagradas en el inciso 1 del artículo 152 de la normatividad en cita, por lo que antes de conceder el **AMPARO DE POBREZA** solicitado por la ciudadana anteriormente referenciada, se ordena la recepción de los testimonios de los señores BARBARA RUBIANO RINCÓN y JESÚS RÍOS VELÁSQUEZ, para el día lunes primero (1º) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos y media (2:30) de la tarde, a fin de conocer el estado económico de la solicitante.

Se le advierte a la interesada que de no comparecer los testigos a la referida audiencia, se ordenará el archivo del presente amparo por falta de interés de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 005 DEL
21 DE ENERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME
26 DE ENERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
QUIMBAYA-QUINDIO**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32adc2d35bc896f04ffb1ace416b604a41c8ce9dc8a8b304cc8b24618842e5f4

Documento generado en 20/01/2021 07:16:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**